

—Sociedades Absorbidas:

«Iberdrola Redes, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) con NIF número A-95075560, domiciliada en Bilbao, calle Cardenal Gardoqui número 8, constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Bilbao Don José María Arriola Arana, con fecha 3 de Febrero de 2000, bajo número 240 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al Tomo 3863, Folio 189, Hoja BI-27058, Inscripción 1ª.

«Iberdrola Diversificación, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) con NIF número A-28488112, domiciliada en Madrid, calle Serrano número 41, constituida por tiempo indefinido, bajo la denominación de Unión Iberoamericana de Promociones Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Alejandro Bérnago Llabrés, con fecha 23 de Septiembre de 1977, adaptados sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Rafael Ruiz Gallardón, con fecha 20 de Junio de 1990, bajo el número 2014 de su protocolo y refundidos y modificados sus estatutos sociales mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla, con fecha 18 de Octubre de 2001, bajo número 6822 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 9376, folio 97, hoja M-4674, inscripción 90.

«Iberdrola Sistemas, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) con NIF número A-81964314, domiciliada en Madrid, calle Hermosilla número 3, constituida por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Rafael Ruiz Gallardón, con fecha 23 de Febrero de 1998, bajo número 852 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 12.908, Folio 81, Hoja M-207737, Inscripción 1ª.

«Fibras Ópticas de Madrid, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) con NIF número A-82698994, domiciliada en Madrid, calle Hermosilla número 3, constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública autorizada por el Notario de Madrid, Don Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla, con fecha 14 de Junio de 2000, bajo número 2.662 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 15.497, Folio 167, Hoja M-00260556, inscripción 1ª.

«Valores Mobiliarios y Energía, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), con NIF número A80581747, domiciliada en Madrid, calle Serrano número 26, constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública autorizada por el Notario de Madrid, Don Rafael Ruiz Gallardón, con fecha 1 de Abril de 1.993, bajo número 1010 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 6.272, Folio 196, hoja M-102247, inscripción 1ª.

«Energy XXI, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), con NIF número A82736224, domiciliada en Madrid, calle Serrano número 41, constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública autorizada por el Notario de Madrid, Don José Antonio González Ortiz, con fecha 29 de Julio de 2000, bajo número 1.619 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 15.595, Folio 48, hoja M-262538, inscripción 1ª.

2º) A la fecha actual, «Iberdrola, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) es titular de la totalidad de las acciones de «Iberdrola Redes, Sociedad Anónima», «Iberdrola Diversificación, Sociedad Anónima», «Iberdrola Sistemas, Sociedad Anónima», «Fibras Ópticas de Madrid, Sociedad Anónima», «Valores Mobiliarios y Energía, Sociedad Anónima» y «Energy XXI, Sociedad Anónima». Por ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas:

a) No es necesario ampliar el capital social de «Iberdrola, Sociedad Anónima», ya que ésta es titular del 100 por cien de las acciones de las sociedades absorbidas.

b) No es necesario elaborar los informes de los Administradores ni de los expertos independientes sobre el Proyecto de Fusión.

c) No es necesario calcular el tipo de canje de las acciones, ni el procedimiento por el que serán canjeadas, ni las demás menciones contenidas en los apartados b) y c) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3º) La fecha a partir de la cual las operaciones de las Sociedades Absorbidas que se extinguen habrán de considerarse, a efectos contables, realizadas por cuenta de la sociedad absorbente, será el 1 de Enero de 2003.

4º) Al amparo de lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, se considerarán como balances de fusión los balances de las sociedades que se fusionan cerrados al 31 de Diciembre de 2002.

5º) No se otorgarán en la Sociedad Absorbente derechos a los titulares de acciones de clases especiales, ni a quienes tengan derechos especiales distintos de las acciones en las sociedades absorbidas que se extinguen.

6º) En la Sociedad Absorbente no se atribuirán ventajas a los Administradores de las sociedades que intervienen en la fusión.

III.—En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que a partir de la fecha de publicación del presente anuncio se hallan a disposición de los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, para su examen en el domicilio social en Bilbao, calle Cardenal Gardoqui número 8, los siguientes documentos:

- El Proyecto de Fusión.
- Las Cuentas Anuales de los tres últimos ejercicios y el Informe de Gestión de las sociedades que participan en la fusión, así como los informes de los Auditores de Cuentas.
- El texto íntegro de las modificaciones de los Estatutos Sociales de Iberdrola, Sociedad Anónima que se proponen en el Punto Segundo del Orden del día, aún cuando no tienen su causa en la operación de fusión.
- Los Estatutos Sociales vigentes de las sociedades participantes en la fusión.
- La relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión, y las fechas desde la que desempeñan sus cargos.

Los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales podrán, asimismo, obtener la entrega o envío gratuito de los documentos mencionados.

IV.—Depósito del Proyecto de Fusión.

El Proyecto de Fusión quedó depositado en los Registros Mercantiles de Bilbao y Madrid, con fecha 28 de Marzo de 2003.

V.—Derecho de asistencia y representación.

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que antes del día 4 de Mayo de 2003 de forma individualizada o agrupadamente con otros, posean 100 o más acciones inscritas en los registros de detalle de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores o Entidad que le sustituya, que expedirán las correspondientes tarjetas de asistencia, y que se facilitarán igualmente, en su caso, por la propia Sociedad en el domicilio social (Cardenal Gardoqui número 8, Bilbao) contra depósito de los documentos acreditativos de la titularidad de las acciones.

La representación para asistir a la Junta General podrá delegarse en otro accionista de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, utilizando para ello la siguiente fórmula: «Confiero mi representación para esta Junta al accionista o, en defecto de designación expresa, al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, que votará favorablemente las propuestas presentadas por el Consejo de Administración en relación con el Orden del día, salvo que se indique otra cosa en las siguientes instrucciones para el ejercicio del voto».

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, el Presidente y el Secretario de la Junta General gozarán de las más amplias facultades, en cuanto en Derecho sea posible, para admitir la validez del documento acreditativo de la representación.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de Agosto, el Consejo de Administración ha sido asesorado por el Letrado Asesor de la Sociedad a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1 de la citada disposición respecto a la presente Convocatoria.

VI.—Prima de asistencia.

A las acciones presentes y representadas se les abonará una prima de asistencia de 0,01 euros brutos por acción.

VII.—Intervención de Notario en la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración requerirá la presencia de un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Bilbao, para que levante Acta de la Junta.

VIII.—Notas:

1ª.—Aunque en el presente anuncio estén previstas dos convocatorias de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración se permite recordar a los señores accionistas para evitarles molestias innecesarias que, normalmente, no es posible reunir en primera convocatoria el «quórum» de asistencia exigido por la referida Ley, por lo cual, con toda probabilidad, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, el día 10 de Mayo de 2003, a las 11,30 horas de la mañana, en el Palacio Euskalduna (calle Abandoibarra, número 4, Bilbao).

2ª.—Para mayor comodidad de los señores accionistas y a fin de evitar aglomeraciones en la entrada del local en el que ha de celebrarse la Junta General, la entrega de la documentación se realizará, además, durante los días anteriores a la Junta en aquellas oficinas de la Sociedad que oportunamente se anunciarán en la prensa diaria.

Toda la información y documentación de la Junta General se encuentra también a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad «www.iberdrola.es».

Bilbao, 4 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Federico San Sebastián.—12.585.

IDEALISTA, LIBERTAD Y CONTROL, S. A.

*Convocatoria de Junta General Ordinaria
y Extraordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Idealista, Libertad y Control, Sociedad Anónima, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrarse en Madrid, Paseo de la Castellana, 216, planta 17, el próximo día 25 de Abril de 2003, a las once horas, en primera convocatoria o, en su caso, el día 26 de Abril de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado de la sociedad correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2002, y, aprobación, en su caso, de la gestión social.

Segundo.—Ampliación del capital social y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Modificación del artículo 15 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Nombramiento del nuevo consejero.

Quinto.—Documentación de acuerdos.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Conforme a lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social las cuentas anuales, el informe de auditoría, y el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o envío gratuito de los citados documentos.

Madrid, 28 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Encinar Rodríguez.—11.846.

INDUSTRIAS JIJONENCAS, S. A. (Absorbente)

HORCHATA LOS JIJONENCOS, S. A. LA INDUSTRIAL TURRONERA, S. A. (Absorbidas)

Anuncio de Fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de «La Industrial Turronera, Sociedad Anónima», «Horchata Los Jijonencos, Sociedad Anónima» e «Industrias Jijonencas, Sociedad Anónima», en sus sesiones celebradas los días cuatro, cinco y seis de marzo de dos mil tres, respectivamente, han acordado su fusión mediante la absorción de las dos primeras por la última, con disolución sin liquidación de las absorbidas y, previa la aprobación de los respectivos balances de fusión.

A causa de la fusión, la absorbente ha ampliado su capital en 11.268,75 euros, emitiendo 187.500 acciones ordinarias de la Serie B, de 0,0601 euros de valor nominal, que se entregarán —en el domicilio social de la absorbente y dentro de los dos meses siguientes a la inscripción de la fusión— en la siguiente proporción:

180.000 acciones serán entregadas a los accionistas de «La Industrial Turronera, Sociedad Anónima» en la proporción de 6 nuevas acciones Serie B por cada 5 acciones de dicha sociedad absorbida.

7.500 acciones serán entregadas a los accionistas de «Horchata Los Jijonencos, Sociedad Anónima» en la proporción de 3 nuevas acciones Serie B por cada 1 acción de dicha sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión y el de los acreedores que estén en el caso del Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse, en los términos previstos en el Artículo 166, a la fusión en el plazo de un mes desde el último anuncio.

El Vendrell (Tarragona), 12 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de «Industrias Jijonencas, Sociedad Anónima», don Alfonso Villagarcía Gracia; el Secretario del Consejo de «Horchata Los Jijonencos, Sociedad Anónima», Don Marcos Ros Garrigos; y, por el Administrador Único de «La Industrial Turronera, Sociedad Anónima», Rafael Muñoz Romero.—11.861. 1.^a 7-4-2003

INGAES INVERSIONES, SIMCAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Barcelona, Passeig de Gràcia, 92, 1.º 2.ª el día 6 de Mayo de 2003 a las 12 horas en primera convocatoria, y al día siguiente, 7 de Mayo de 2003, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria—, así como del informe de gestión y propuesta de aplicación de resultado

correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2002.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción por el Secretario, lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas vigente, se recuerda a los señores accionistas que podrán obtener en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Barcelona, 26 de marzo de 2003.—Oscar Carod Segarra, Secretario del Consejo de Administración.—12.313.

INICIATIVAS SDJ, S. A.

Doña Cristina Daroca Haller, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Esplugues de Llobregat,

Por el presente se anuncia el cambio de lugar de celebración de la Junta General extraordinaria de la Sociedad Anónima Iniciativas SDJ, S.A. pasando a celebrarse en el Hotel Esplugues, sito en la calle Ignasi Iglesias número 83 de Esplugues de Llobregat manteniéndose el día 23 de abril de 2003 a las 10 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria al día siguiente en el citado Hotel.

Y para que sirva a los efectos acordados expido sello y firmo el presente en Esplugues de Llobregat a 2 de abril de 2003.—La Juez.—12.776.

INMOBILIARIAS ESTUDIOS TÉCNICOS, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad, celebrado el día 19 de febrero de 2003, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas para el próximo día 3 de Junio, a las 12 horas en el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3, 1.º, izda., en primera convocatoria y para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación en su caso, de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio económico correspondiente al año 2002. Aplicación del resultado habido en el referido ejercicio social.

Segundo.—Propuesta de renovación o nombramiento de nuevos administradores, si procede.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Podrán asistir a la Junta los accionistas que con tres días de antelación, tengan depositadas sus acciones en entidad autorizada o en el domicilio social.

Madrid, 1 de abril de 2003.—La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, M.ª Pilar Olmedo Varea.—12.302.

INOC, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta General de accionistas, a celebrar en primera convocatoria el día 24 de

abril de 2003, a las dieciséis horas, siendo la segunda el día 25 de abril a la misma hora.

La Junta General se reunirá en el domicilio social, Avd. Alcalde Barnils, 63, Sant Cugat del Valles (Barcelona), para deliberar y resolver el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del informe de Gestión correspondientes al ejercicio de 2002.

Segundo.—Distribución de resultados del ejercicio del 2002.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio de 2002.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2002.

Quinto.—Nombramiento y/o reelección de Consejeros.

Sexto.—Nombramiento o prórroga del nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad y del Grupo Consolidado.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Octavo.—Acuerdos conexos y complementarios de los anteriores. Delegación de facultades para la ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

La asistencia a la Junta se regulará conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales de la Compañía. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos Sociales tienen derecho a asistir a la Junta General los accionistas que con una antelación mínima de cinco días al señalado para su celebración, tengan inscritas a su favor cincuenta o más acciones en el Registro correspondiente.

A partir de esta convocatoria los Señores accionistas tienen a su disposición para su examen, en el domicilio social, Av. Alcalde Barnils, 63, Sant Cugat del Valles, (Barcelona), las Cuentas Anuales, Informes de Gestión y de los Auditores de Cuentas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo solicitar la entrega o el envío, inmediato y gratuito, de una copia de los mismos.

En Sant Cugat del Vallés (Barcelona), 27 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco J. Arregui Laborda.—12.568.

INPISA DOS SIMCAV, S. A. (ANTES «INPISA DOS, SIM, S. A.»)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en Barcelona, en el domicilio social, Calle Manuel Arnús, 31, a las 16:30 horas del día 29 de abril de 2003, en primera convocatoria, y al día siguiente, 30 de abril de 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en caso de que no pudiera celebrarse en primera, para deliberar y resolver los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado e informe de gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002, y de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Distribución de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Renovación de Auditores.

Cuarto.—Ratificación de los acuerdos de recomposición del Consejo de Administración y adaptación de los Estatutos Sociales a la nueva forma